



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1268/2014

### APRUEBA MONOGRAFÍA DE PROCESO Y EXCLUYE DEL REQUISITO DE HABILITACIÓN AL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

Santiago, 21/ 02/ 2014

#### VISTOS:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979 modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 557 de 1980, N° 1992 de 2006, N° 2388 de 2007, N°1233 de 2013, lo establecido en el punto 4 de la Resolución N° 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución N° 2433 de 2012 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.

#### RESUELVO:

1. Apruébase monografía de proceso y exclúyese del requisito de habilitación al establecimiento **Sociedad Elaboradora de Aceites S.E.D.A. Productora, Industrial y Comercial S.A.** que se encuentra ubicado en **Sitio Ramón Mazza, Esquina H Yrigoyen de M.J. Cobos, Lezama, Buenos Aires, Argentina** para exportar el siguiente producto a Chile:

**Vital Can Balanced Perro Adulto Raza Gigante** (Alimento Completo de Uso Animal)

2. Apruébase el rótulo de dicho producto en que se señala como composición del mismo la siguiente:

Harina de pollo, trigo, arroz, gluten meal, maíz, harina de soja micronizada, aceite de pollo, pulpa de remolacha (fuente de fructo oligosacáridos - FOS), hidrolizado proteico de pollo, aceite de pescado, levadura de cerveza, zeolita, sal, vitaminas: A, D3, E, K3, B1, B2, B6, B12, biotina, ácido fólico, ácido nicotínico, ácido pantoténico, vitamina C, minerales inorgánicos: iodato de calcio, sulfato ferroso, óxido manganeso, sulfato de manganeso, minerales quelados: zinc (propionato de zinc), cobre (metioninato de cobre) y selenio (levadura enriquecida), inulina, colina, extracto de Yucca Schidigera, sorbato de potasio, paredes de levadura (fuente de manano oligosacáridos - MOS), nucleótidos de levadura, hexametafosfato de sodio, antioxidantes: extracto de romero, BHA, BHT y polifenoles, glucosamina, metilsulfonilmetano, metionina y lisina.

3. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**HECTOR DANIEL GALLEGUILLOS VILLOUTA**  
**JEFE/A (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

**Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
Solicitud	Digital			

ACB/ACB/MCJ

Distribución:

- Liliانا Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC

---

División Protección Pecuaria



El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<http://custodiafirma1402.acepta.com/v01/7743c800425394ff145945d6c345bd29e4222bc5>